|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA OPERADORES DE AERÓDROMO** | |
| **07 – EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL DEL AERÓDROMO** | |
| **NOMBRE DE AERÓDROMO:** | **CÓDIGO OACI:** |
| **LUGAR/CIUDAD:** | **DEPARTAMENTO:** |
| **OPERADOR DE AERÓDROMO:** Elija un elemento. | **FECHA:** |
| **ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD A NOMBRE DEL OPERADOR DE AERÓDROMO:** | **FIRMA:** |

| **Ítem N°** | **Referencia** | **Pregunta del requisito** | **Orientación** | **Autoevaluación** | **Evidencias** | **Comentarios** | **E. I.** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1005 | RAB 139.201 | ¿El Operador de Aeródromo cuenta y conserva el Manual de Aeródromo actualizado? | Examinar el Manual de Aeródromo para verificar que la información contenida en el mismo permanece correcta, estando acorde a la estructura organizacional, personal clave, las condiciones y características del aeródromo (salvo variaciones temporales notificadas por otros medios, Ej.- Notam). | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **B.1** |
| 1010 | RAB 139.203 | ¿El Manual de Aeródromo es el medio por el cual el personal del aeródromo recibe toda la información necesaria relativa a sus obligaciones y responsabilidades? | Verificar que el personal del aeródromo, de las áreas operaciones, mantenimiento y SMS:   * 1. Conoce la información contenida en el Manual de Aeródromo, relacionada a sus tareas   2. Aplica los procedimientos prescritos en el Manual de Aeródromos, que le sean pertinentes. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **B.1** |
| 1015 | RAB 139.205 | ¿El Manual de Aeródromo ha sido distribuido en la organización según se tiene previsto en el mismo? | Contar con pruebas documentales para verificar que el operador de aeródromo:   * Ha suministrado las partes aplicables del manual de aeródromo, al personal responsable del área correspondiente del aeródromo, para su ejecución y cumplimiento * Mantiene registro de la distribución de ejemplares completos o partes del Manual de Aeródromo * Durante la inspección, puso a disposición de la DGAC, el ejemplar oficialmente aceptado. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **B.1** |
| 1020 | RAB 139.215 | En caso de que se haya enmendado el manual de aeródromo desde la última revisión, ¿se ha cumplido el procedimiento formal previsto en el Manual de Aeródromo para este efecto? | Contar con pruebas documentales para verificar que:   * El Manual de Aeródromo fue actualizado de acuerdo al proceso definido, lo que incluye el registro de la(s) enmienda(s) efectuada(s), fechas de entrada en vigor y aceptación de la enmienda. * Todos los miembros del personal de operaciones y mantenimiento, tengan acceso a las partes pertinentes del manual enmendado. * El manual de aeródromo se mantiene de manera íntegra, con un control de sus páginas foliadas y sin alteración de la información recogida en contenido, salvo aquella que haya sido previamente autorizada por la AAC. * Las enmiendas introducidas en el Manual correspondan a la última vigente aceptada por la DGAC. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **B.1** |
| 1025 | RAB 139.305  (c)  CA N° DGAC-030/2018  1. Gestión Institucional de la Organización  1.1 Compromiso Gerencial  1.1.3 Designación de la alta Dirección | ¿El Ejecutivo responsable (Máxima Autoridad Ejecutiva de la organización), ha sido designado con atribuciones y autoridad delegada suficientes para tomar medidas acordes a las obligaciones y responsabilidades en la operación y mantenimiento de aeródromo a su cargo? | 1. Verificar que el Manual de Aeródromo define las funciones, atribuciones de la MAE, definiendo la autoridad delegada suficientes para tomar medidas acordes a las obligaciones y responsabilidades en la operación y mantenimiento del aeródromo a su cargo. 2. Verificar que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la organización está claramente identificada 3. Si existen diferentes niveles de toma de decisión en la organización (Ej.- Directorio, Gerencias o Direcciones Regionales), verificar que cada nivel cuenta con el responsable designado y claramente identificado. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **D.1** |
| 1030 | RAB 139.301  (c)  CA N° DGAC-030/2018  2. Competencia del Personal  2.1 Dotación | ¿La organización cuenta con, y mantiene, el personal suficiente para llevar a cabo sus funciones y desempeñar su mandato adecuadamente? | 1. Verificar se cuenta con una metodología para determinar el número de personal técnico necesario para la operación y mantenimiento del(los) aeródromo(s) a su cargo. 2. Verificar si se ha determinado el personal técnico necesario considerando todas las tareas de operación y mantenimiento, incluidos los procedimientos operativos estandarizados (SOP’s), y procesos del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional. 3. Verificar si la organización ha dotado de personal técnico operativo, acorde al personal requerido que se ha determinado. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **C.2** |
| 1035 | RAB 139.301 (d) | ¿El operador de aeródromo cumple con la obligación de reportar a la AAC, todo reemplazo en el Personal Clave declarado en el manual de aeródromo? | En caso de que se hayan producido cambios en el personal clave declarado en el Manual de Aeródromo, contar con pruebas documentales de que dichos cambios han sido comunicados oportunamente a al DGAC. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1040 | RAB 139.305  (f)  CA N° DGAC-030/2018 DNA-0295/2018  1. Gestión Institucional de la Organización  1.1 Compromiso Gerencial  1.1.2 Responsabilidad Y Autoridad | ¿Las responsabilidades y autoridad dentro de la organización están apropiadamente definidas, comunicadas y aplicadas? | 1. Verificar se ha definido una estructura organizacional en un documento oficial debidamente aprobado donde se establezcan claramente las atribuciones y funciones de las áreas encargadas de la operación y mantenimiento del aeródromo (Ej.- Manual de Aeródromo o documento equivalente). 2. Verificar que la autoridad y responsabilidad sobre las actividades y procesos está definida y divulgada dentro de la organización. *(Ver Manual de Aeródromo o documento equivalente)* 3. Si existen diferentes niveles de toma de decisión en la organización (Ej.- Directorio, Gerencias o Direcciones Regionales), verificar que se establece claramente la responsabilidad y el nivel de autoridad de cada instancia con poder de decisión. incluyendo la responsabilidad y obligación de rendición de cuentas sobre la operación y mantenimiento del(los) aeródromo(s) a su cargo. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **D.1** |
| 1045 | RAB 139.305  (b), (d) y (e)  CA N° DGAC-030/2018  2. Competencia del Personal  2.2 Perfiles y descripción de puestos | ¿Los perfiles del personal clave del operador de aeródromo aseguran sus capacidades para atender sus obligaciones? | 1. Verificar que se ha establecido el perfil de todo el personal técnico de operación y mantenimiento, en un documento oficialmente aprobado por la organización (Ej.- Manual de Aeródromo o documento equivalente), incluyendo los requisitos mínimos para ocupar los puestos, líneas de dependencia, líneas de responsabilidad y funciones, de acuerdo a las actividades críticas a atenderse. 2. Verificar que se ha identificado y declarado cada puesto correspondiente al Personal Clave en el Manual de Aeródromo. 3. Verificar que la competencia necesaria para cada puesto del Personal Clave está definida en base a requisitos mínimos de cualificación (formación académica y/o aeronáutica) y experiencia para ocupar el puesto. 4. Verificar que los perfiles de puesto acreditan que se dispone de una combinación adecuada de disciplinas técnico-operativas para atender al tamaño y magnitud de las actividades de operación y mantenimiento. 5. Verificar que todos los procesos relacionados con las actividades críticas para la operación y mantenimiento del aeródromo, tienen asignado un responsable de su efectiva aplicación y/o de los resultados de los mismos, lo que incluye:   a) notificaciones de aeródromo;  b) acceso al área de movimiento;  c) plan de emergencia del aeródromo;  d) servicio de salvamento y extinción de incendios  e) inspección del área de movimiento y de la superficie limitadora de obstáculos (OLS);  f) ayudas visuales y sistemas eléctricos del aeródromo;  g) mantenimiento del área de movimiento;  h) trabajos en el aeródromo ― seguridad;  i) gestión de la plataforma y control de estacionamientos;  j) control de vehículos en el área de movimientos;  k) gestión del peligro de la fauna;  l) control de obstáculos;  m) traslado de aeronaves inutilizadas;  n) manipulación de materiales peligrosos;  o) operaciones en condiciones de visibilidad reducida;  p) protección de emplazamientos de radar y de las ayudas a la navegación (NAVAIDS).  (Ver MA o documento equivalente).   1. Verificar que todo el personal clave cumpla con los requisitos mínimos de cualificación y experiencia establecidos. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **C.1** |
| 1050 | RAB 139.305  (g) y (h)  CA N° DGAC-030/2018  2. Competencia del Personal  2.3 Capacitación (instrucción y entrenamiento) | ¿El personal técnico de operaciones y mantenimiento recibe la Instrucción adecuada para sus funciones? | 1. Verificar que se ha elaborado un programa oficial de instrucción donde se detalle el tipo de instrucción que debe proporcionarse al personal técnico de operación y mantenimiento. 2. Verificar que el programa de instrucción considera:  * Instrucción inicial, * Entrenamiento en el trabajo (OJT), * Instrucción periódica * Instrucción especializada  1. Verificar que el programa de instrucción indica:  * Cursos y contenidos considerados, * La duración de cada tipo de actividad, * La instrucción y entrenamiento que debe recibir el personal técnico, * Frecuencia prevista para la instrucción periódica * Previsiones para instructores  1. Verificar que el tipo y frecuencia de la instrucción son suficientes para que el personal técnico adquiera y mantenga un nivel de conocimientos, habilidades, competencia y cualificaciones acorde con las funciones y responsabilidades de cada puesto técnico operativo. 2. Verificar que, para aplicar el programa de instrucción, se elaboran planes de instrucción periódicos (Ej.- anual) donde se detalle, en orden de prioridad, el tipo de instrucción que se impartirá durante el período establecido. 3. Verificar que se aplica el programa de instrucción y se ejecutan los planes periódicos de manera apropiada. 4. Verificar que se aplica un sistema para llevar registro de la instrucción de su personal técnico. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **C.1** |
| 1055 | RAB 139.305  (i), (j)  CA N° DGAC-030/2018 DNA-0295/2018  3. Medios de trabajo | ¿La organización cuenta con la infraestructura, medios físicos e información documentada apropiados para para cumplir con las actividades de operación y mantenimiento del aeródromo? | 1. Verificar si se cuenta con oficinas, instalaciones y ambientes de trabajo en general, adecuados para el desempeño satisfactorio del personal de las áreas de operaciones y mantenimiento.   *Nota.- Esta orientación no está directamente relacionada a los requisitos de características físicas o instalaciones, establecidos en la RAB sobre aeródromos, los cuales son evaluados dentro de los procesos de certificación y vigilancia por parte de la AAC, empleando otros formularios. Sin embargo, en caso de que existiera algún incumplimiento a requisitos normativos de la RAB que incida también en la capacidad del operador de aeródromo en cumplir sus funciones, se considera que esta orientación también es insatisfactoria.*   1. Verificar si se cuenta con suficiente equipo, materiales y herramientas (incluyendo hardware y software), para que el personal de operaciones y mantenimiento, cumpla sus funciones a cabalidad.   *Nota.- Esta orientación no está directamente referida a los requisitos de equipamiento establecidos en la RAB sobre aeródromos (Ej.- equipamiento para el SEI, equipamiento COE, etc.), los cuales son evaluados dentro de los procesos de certificación y vigilancia por parte de la AAC empleando otros formularios. Sin embargo, en caso de que se incumpliera el requisito normativo de la RAB, esta orientación se considera insatisfactoria.*   1. Verificar que la organización tiene un sistema de manejo de toda la información y documentación técnica relacionada a la operación y mantenimiento del(los) aeródromo(s) a su cargo, para asegurar su disponibilidad y acceso además del adecuado archivo. Esta información (en formato físico o electrónico) comprende, entre otros:  * políticas institucionales, * procedimientos establecidos por la organización, * manuales de la organización, * manuales de proveedores externos, * planos técnicos, * Reglamentación Aeronáutica Boliviana * Circulares y boletines emitidos por la AAC * Directivas, órdenes, circulares y demás publicaciones de la organización   *Nota.- Esta orientación no está directamente referida a los requisitos documentales establecidos en la RAB sobre aeródromos (Ej.- Manuales de aeródromo, registros, cartas de acuerdo, etc.), los cuales son evaluados dentro de los procesos de certificación y vigilancia por parte de la AAC empleando otros formularios. Sin embargo, en caso de que se incumpliera el requisito normativo de la RAB, esta orientación se considera insatisfactoria.* | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **A.1** |
| 1060 | RAB 139.310 | ¿El operador de aeródromo opera y mantiene el aeródromo con arreglo a los procedimientos establecidos en el manual de aeródromo? | Verificar que las actividades de operación y mantenimiento del aeródromo se ajusten a los procedimientos prescritos en el manual de aeródromo.  Nota.- El estado de implantación de esta pregunta puede verse afectado por el resultado de otras verificaciones requeridas en formularios específicos. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1065 | RAB 139.315 | ¿El operador de aeródromo tiene establecido un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)? | 1. Contar con pruebas documentales de que acrediten que se ha concluido satisfactoriamente todas las fases previstas en el Plan de Implementación del SMS, (Ejemplo de estas pruebas son comunicaciones oficiales de la AAC donde se acepte el cumplimiento de cada fase de implementación). 2. Verificar que el SMS del aeródromo esté implantado de conformidad con los elementos del marco que figuran en el Apéndice 1 de RAB-138, examinando pruebas documentales:   **COMPONENTE 1:**   * + El compromiso de la administración respecto de la seguridad operacional se demuestra mediante la toma de decisiones de la administración y la asignación de recursos, evidenciando coherencia con la política y objetivos de seguridad operacional a efectos de desarrollar una cultura de seguridad operacional positiva.   + La administración superior de la organización cumple su responsabilidad de comunicar la política de seguridad operacional a toda la organización para asegurar que todo el personal comprende y trabaja con arreglo a dicha política (Para esto, se pueden efectuar consultas aleatorias al personal sobre política y objetivos).   + La política y los objetivos de seguridad operacional se revisan periódicamente para asegurar que permanecen vigentes (por ejemplo, un cambio de ejecutivo responsable requeriría este tipo de revisión).   + El gerente (gestor) de seguridad operacional asesora al ejecutivo responsable y a los gerentes de línea respecto de asuntos de gestión de la seguridad operacional, además de coordinar y comunicar los problemas de seguridad operacional dentro de la organización, así como con los miembros externos de la comunidad aeronáutica.   + El comité de seguridad operacional se reúne y trata de asuntos de alto nivel relacionados con las políticas de seguridad operacional, asignación de recursos y rendimiento de la organización.   + La coordinación de la planificación de respuesta ante emergencias se ejerce como parte del ensayo periódico del PEA.   + Se mantiene actualizada la documentación del SMS, la cual comprende, además del Manual SMS, la recopilación y mantenimiento de registros operacionales que apoyen la existencia y el funcionamiento continuo del sistema, como ser:     - 1. registros de informes de peligros e informes sobre peligros/seguridad operacional;       2. SPI y gráficos relacionados;       3. registro de evaluaciones de seguridad operacional completadas;       4. registros de revisión o auditoría internas del SMS;       5. registros de auditoría interna;       6. registros de instrucción en SMS/seguridad operacional;       7. actas de reuniones del comité del SMS/ seguridad operacional;       8. plan de implementación del SMS (durante el período de implementación inicial); y       9. análisis de brechas para respaldar el plan de implementación.   **COMPONENTE 2:**   * + Se aplica:     1. un proceso formal para identificar peligros que puedan tener consecuencias en la seguridad operacional de la aviación en todos los sectores de operación y actividades.     2. procedimientos de evaluación de riesgos de seguridad operacional que permitan aplicar un enfoque coherente y sistemático para la evaluación de dichos riesgos.     3. un método que contribuya a determinar qué tipo de riesgo es aceptable o inaceptable y priorizar las medidas pertinentes     4. un proceso de toma de decisiones basada en datos para determinar los tipos de controles de riesgos de seguridad operacional que se necesitan, una vez evaluados los riesgos de seguridad operacional.   + Se emplean diversas fuentes para la identificación de peligros, entre las cuales están:   FUENTES INTERNAS:   1. Observación normal de las operaciones; 2. Sistemas automáticos de observación; 3. Sistemas de notificación voluntaria y obligatoria de seguridad operacional; 4. Auditorías; 5. Comentarios procedentes de la instrucción; 6. Investigaciones de la seguridad operacional del operador de aeródromo;   FUENTES EXTERNAS:   1. Observación normal de las operaciones; 2. Sistema estatal de notificación obligatoria y voluntaria de seguridad operacional; 3. Inspecciones y auditorías de la DGAC; 4. Auditorías de terceras partes; 5. Asociaciones comerciales y sistemas de intercambio de información    * Se cuentan con expedientes de cada peligro analizado desde su identificación hasta la gestión de los riesgos generados, lo que incluye el análisis y determinación de consecuencias posibles, la evaluación de los riesgos y todas las medidas adoptadas para controlar dichos riesgos.   **COMPONENTE 3**:   * + Se mantienen los medios para verificar el rendimiento en materia de seguridad operacional de la organización y para confirmar la eficacia de los controles de riesgo de seguridad operacional.   + La observación y medición del rendimiento en materia de seguridad operacional:     1. se lleva a cabo mediante la recopilación de datos e información sobre seguridad operacional de varias fuentes disponibles, incluyendo el sistema de notificación de seguridad operacional     2. se basa en el uso de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) seleccionados formalmente,     3. genera la información necesaria para la toma de decisiones en materia de riesgos de seguridad operacional     4. permite determinar al operador de aeródromo si su SMS funciona de acuerdo con las expectativas y los requisitos.   + Se aplican procesos de gestión de cambios cuando ciertos factores sufren modificaciones, identificando peligros, evaluando y controlando los riesgos de seguridad operacional conexos. Los factores de cambios incluyen, entre otros:     1. expansión o contracción institucional;     2. variaciones empresariales que puede tener consecuencias para la seguridad operacional;     3. cambios al entorno de operación de la organización;     4. cambios a las interfaces del SMS con organizaciones externas; y     5. cambios normativos externos, cambios económicos y riesgos emergentes.   **COMPONENTE 4**:   * + Se aplican procesos y procedimientos que facilitan la comunicación eficaz (en ambos sentidos) a través de todos los niveles de la organización, lo que refleja una clara decisión estratégica desde los estratos más altos de la organización y la habilitación de conductos de comunicación “jerárquica ascendente” que fomenta los comentarios abiertos y constructivos de todo el personal.   + Se cumple su programa y plan de instrucción en seguridad operacional, garantizando que el personal cuente con la instrucción y las competencias necesarias para cumplir sus funciones en el marco del SMS   + La instrucción SMS se basa en evaluaciones de las necesidades de instrucción (TNA) del personal con funciones de seguridad operacional.   + Las actividades de promoción de la seguridad operacional se llevan a cabo durante todo el ciclo de vida del SMS, y no solo al comienzo de este.   + Se comunican los objetivos y procedimientos del SMS de la organización a todo el personal apropiado.   + Existe una estrategia de comunicación que permita que la comunicación de seguridad operacional sea transmitida por el método más apropiado sobre la base de la función de cada individuo y su necesidad de recibir dicha información (Ej.- Circulares informativas, avisos, boletines, sesiones informativas o cursos de instrucción).   + El gestor SMS se asegura que las enseñanzas extraídas de investigaciones y casos prácticos o experiencias, tanto internos como de otras organizaciones, se distribuyen ampliamente. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **E.3** |
| 1070 | RAB 139.320 | ¿El operador de aeródromo lleva a cabo auditorías internas del sistema de gestión de la seguridad operacional? | 1. Verificar que se han efectuado auditorías internas al menos cada 24 meses, que incluyan inspecciones y evaluaciones de las instalaciones y equipo del aeródromo, para determinar que las condiciones de operación del aeródromo son conformes con los requisitos normativos, las disposiciones del Manual de Aeródromo y el SMS. 2. Verificar que se mantiene registros de las auditorias y de sus resultados, así como de las evidencias de que se realizaron las correcciones y se tomaron las acciones correctivas necesarias. 3. Verificar que se efectúan auditorías externas a otros usuarios del aeródromo, para evaluar que todos los usuarios del aeródromo, incluyendo a los operadores aéreos con base fija, las agencias de servicios de escala y otras organizaciones que realicen actividades independientes en el aeródromo con relación a los vuelos o abastecimiento de las aeronaves, se ajusten a los requisitos establecidos por el aeródromo con respecto a la seguridad operacional del mismo. |  |  |  | **E.3** |
| 1075 | RAB 139.325 | ¿El operador de aeródromo facilita el acceso de los inspectores de la DGAC? | Verificar que se garantiza el acceso de los inspectores de la AAC, a cualquier parte o instalación del aeródromo, incluyendo equipos, registros y documentos con la finalidad inspeccionar y realizar ensayos en las instalaciones, servicios y equipo del aeródromo, revisar los documentos y registros del operador de aeródromo y verificar el sistema de gestión de la seguridad operacional del aeródromo de forma anunciada y no anunciada. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **D.1** |
| 1080 | RAB 139.330 | ¿El operador de aeródromo se asegura que la información promulgada mediante el AIS sea correcta y cónsona con la promulgada en el manual de aeródromo y las características y condiciones existentes? | 1. Contar con pruebas de que se revisan las publicaciones de información aeronáutica (AIP), suplementos AIP, enmiendas AIP, Información previa al vuelo (PIB), avisos a los aviadores (NOTAM), circulares de información aeronáutica y demás documentos relacionados con las áreas y servicios de su competencia y responsabilidad, notificando acerca de toda información inexacta que en ellos figure y se relacione con el aeródromo. 2. En caso de haber existido modificaciones en las instalaciones, equipo y nivel de servicio del aeródromo que afecten la exactitud de la información que figura en las publicaciones AIS sobre el aeródromo, verificar que se notificaron los cambios a la AAC y al AIS con la debida antelación. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1085 | RAB 139.335 | ¿El operador de aeródromo inspecciona el aeropuerto, para garantizar la seguridad operacional de la aviación? | Contar con pruebas de que se cumplen las auto-inspecciones, incluyendo inspecciones luego de accidentes e incidentes, inspecciones adicionales durante periodos de construcción o reparación u otras condiciones que puedan afectar la seguridad operacional. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1090 | RAB 139.340 | ¿El operador de aeródromo controla y elimina obstrucciones dentro del aeródromo, para garantizar la seguridad operacional de la aviación? | Verificar que:   1. Se elimina de la superficie del aeródromo toda obstrucción cuya presencia pueda resultar peligrosa, salvo una evaluación de seguridad operacional no determine lo contrario. 2. Se señaliza e ilumina en la superficie del aeródromo cualquier obstrucción cuya presencia pueda resultar peligrosa, de acuerdo a lo establecido en el RAB 137. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **E.1** |
| 1095 | RAB 139.401 | En caso de que la AAC haya otorgado una exención al aeródromo ¿El operador de aeródromo cumple las condiciones de la exención? | 1. Verificar que el operador de aeródromo se asegura que:    * La exención ha sido comunicada al AIS, para que sea notificada en la publicación de información aeronáutica (AIP).    * La exención ha sido incluida en el Manual de Aeródromo.    * Se examinan regularmente las exenciones otorgadas, con el propósito de eliminar, cuando sea posible, la necesidad de hacer excepciones y para verificar la validez y solidez de las medidas de atenuación con que se cuenta. 2. Verificar que los resultados de las evaluaciones efectuadas por el operador aseguran que con las exenciones vigentes, el nivel de seguridad operacional del aeródromo es equivalente al requerido por la RAB. | Satisfactorio  Insatisfactorio  No aplica |  |  | **D.1** |